PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Esquel, de julio de 2008.-

Y VISTOS: La causa **109-109-06,** caratulada: "M. **,** A. C. s/ LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AGRESIÓN EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD- L. , D. M. A. – A. , C. O. - Administración Pública s/ Damnificados- Esquel",- (Expte. Nº 392-38-06 y Nº 1483/2006 del Ministerio Público Fiscal), de la Secretaría Unica del Juzgado en lo Correccional y, ----------

CONSIDERANDO: Que el 1 de Diciembre de 2006, conforme lo dispuesto en la resolución de fs. 48, se hizo lugar a la Suspensión del Juicio a Prueba, solicitada por **S. C. M.**, por el término de **UN AÑO y SEIS MESES**, imponiéndosele el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Art. 27 bis, Inc. 1º, 76 bis y ter del C.P. y cumplir con la reparación económica ofrecida, consistente en $ 33,33 para cada damnificado, la cual se tuvo por no aceptada por los damnificados D. M. A. D. , conforme, constancias de fs. 53 vta. y 56 y C. O. A. , de fs. 58 vta., aceptada por la Administración Pública a fs. 39 ----------

Que conforme constancias de fs. 60, la imputada ha cumplido con la reparación económica y las reglas de conducta que se le impusieran oportunamente. ----------

Cumplido el término de la suspensión del juicio a prueba, y que la imputada no registra antecedentes condenatorios conforme constancias de fs. 74/76 del Ministerio Público Fiscal y del R.N.R.----------

Por lo expuesto y lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4º del C.Penal.----------

RESUELVO: 1º) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** por extinción de la acción penal (art. 76 ter, 4º párrafo) a favor de **A. C. M.,** hija de D. y de V. C. **,** nacida en Trevelin el 08-07-19**, DNI Nº **.***.***, domiciliada en calle A. **** de Esquel, por el delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AGRESIÓN EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, (arts. 55, 89, 104, 149 bis, 1º párrafo, 1º parte del C.P.) con relación al hecho ocurrido en la ciudad de Esquel, el 09 de mayo de 2006, aproximadamente a las 01.00 hs., en perjuicio de D. M. de los A. L. , C. O. A. y la Administración Pública, sin costas. **2º)** Regístrese, comuníquese y archívese.----------